

RESOLUCIÓN NÚMERO: TRES.-

En la Ciudad de Córdoba, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil siete; se pone a consideración la adjudicación de los cargos de Gobernador y Vicegobernador; de las bancas de Legisladores por Distrito Único y de Legisladores por los departamentos Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Saenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Tulumba y Unión; y los cargos de Tribunales de Cuentas provinciales; la que fuera efectuada por este Juzgado Electoral mediante Resolución Número Dos del veintidós de octubre del corriente año en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 100 de la Ley Electoral de la Provincia N° 8767 y por el inciso 5° del artículo 2 de la Ley N° 8643.

En su mérito, aprobados los comicios generales celebrados el día 2 de septiembre de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Provincia de Córdoba; las Leyes Provinciales N° 6875, 8643, 8767, corresponde proceder a la proclamación de las autoridades provinciales que han resultado electas. A los fines de la determinación de las mismas se procederá según los votos obtenidos por cada fuerza política, para cuya verificación se utilizará el Acta de Adjudicación de Bancas y Cargos.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Provincia en sus artículos 78, 79, 126 y 140; las atribuciones conferidas por la Ley N° 8643 en su artículo 2; por la Ley Electoral de la Provincia N° 8767 en su art. 101; por la Ley de Partidos Políticos N° 6875; y en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 198/07; la Juez Electoral de la Provincia **RESUELVE:**

I.- PROCLAMAR electos **GOBERNADOR** y **VICEGOBERNADOR** de la Provincia de Córdoba, por la mayoría al haber obtenido la fórmula postulada por “Unión por Córdoba Frente para la Victoria”, integrada por el Partido Justicialista en sumatoria de votos con los partidos Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Partido Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, la cantidad de **quinientos ochenta y dos mil novecientos setenta y tres (582.973)** sufragios, a los ciudadanos JUAN SCHIARETTI (M.I. 7.799.841) y HÉCTOR OSCAR CAMPANA (17.159.449), respectivamente.-

II.- PROCLAMAR electos **LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES POR DISTRITO ÚNICO**, por la mayoría al haber obtenido la fórmula postulada por “Unión por Córdoba Frente para la Victoria”, integrada por el Partido Justicialista en sumatoria de votos con los partidos Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Partido Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal Córdoba y Unión Vecinal Córdoba; la cantidad de **quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (544.950)** votos, a los siguientes ciudadanos:

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Juan Carlos MASSEI | M.I. 12.198.227 |
| 2.- Evelina Margarita FERAUDO | M.I. 07.167.555 |
| 3.- Angel Mario ELETTORE | M.I. 14.476.680 |
| 4.- Mabel del Carmen GENTA | M.I. 11.668.010 |
| 5.- Marcelo FALO | M.I. 17.383.323 |
| 6.- María Amelia CHIOFALO | M.I. 20.325.225 |
| 7.- Dante Fortunato HEREDIA | M.I. 10.544.833 |
| 8.- Mirtha del Carmen VALAROLO | M.I. 04.123.972 |
| 9.- Nelson José IPERICO | M.I. 06.583.896 |
| 10.- Alicia Isabel NARDUCCI | M.I. 10.922.242 |
| 11.- Horacio Daniel VEGA | M.I. 14.139.936 |
| 12.- María Leonor ALARCIA | M.I. 05.098.974 |
| 13.- José Emilio GRAGLIA | M.I. 16.158.937 |
| 14.- Gladys del Valle NIETO | M.I. 23.686.343 |
| 15.- Héctor Reinaldo LOBO | M.I. 11.191.942 |
| 16.- Estela Beatriz BRESSAN | M.I. 06.518.457 |
| 17.- Juan Fernando BRÜGGE | M.I. 16.157.274 |

III.- PROCLAMAR electos **LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES**, por la primera minoría al haber obtenido los Partidos: Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Cordobés y Movimiento de Integración y Desarrollo, en sumatoria de votos; la cantidad de **doscientos setenta y siete mil ochocientos tres (277.803)** votos, a los siguientes ciudadanos:

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Carlos José GIAVENO | M.I. 16.634.032 |
| 2.- María Alejandra MATAR | M.I. 21.805.841 |
| 3.- Hipólito FAUSTINELLI | M.I. 13.539.790 |
| 4.- Ana María DRESSINO | M.I. 10.430.657 |
| 5.- Miguel Osvaldo NICOLAS | M.I. 11.055.448 |
| 6.- Norma María PONCIO | M.I. 05.893.807 |
| 7.- Alfredo Jesús CUGAT | M.I. 11.544.230 |
| 8.- María Soledad CALVO AGÜADO | M.I. 22.072.694 |
| 9.- Dante Valentín ROSSI | M.I. 17.534.940 |

IV.- PROCLAMAR electos **LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES POR DISTRITO ÚNICO**, por la segunda minoría al haber obtenido la Alianza Frente Cívico, la cantidad de **ciento ochenta y seis mil novecientos sesenta y cinco (186.965)** votos, a los siguientes ciudadanos:

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1.- Eduardo Efraín BISCHOFF | M.I. 06.519.076 |
| 2.- Esmeralda del Tránsito RODRÍGUEZ | M.I. 04.887.464 |
| 3.- Cesar Miguel José SERRA | M.I. 06.414.089 |
| 4.- Nancy Fabiola LIZZUL | M.I. 24.286.892 |
| 5.- Augusto Enrique VARAS | M.I. 13.990.851 |
| 6.- Adela CORIA | M.I. 12.671.618 |

V.- PROCLAMAR electos **LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES POR DISTRITO ÚNICO**, por la tercera minoría al haber obtenido los Partidos: Frente Grande y Movimiento Libres del Sur, en sumatoria de votos; la cantidad de **ciento ocho mil quinientos cincuenta y nueve (108.559)** votos, a los siguientes ciudadanos:

| | |
|----------------------------|-----------------|
| 1.- Raúl Ernesto JIMENEZ | M.I. 11.195.045 |
| 2.- Silvia Graciela RIVERO | M.I. 13.426.432 |
| 3.- Enrique Mario ASBERT | M.I. 07.998.727 |

VI.- PROCLAMAR electos **LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES POR DISTRITO ÚNICO**, por la cuarta minoría al haber obtenido los partidos Comunista y Socialista, en sumatoria de votos; la cantidad de **setenta y dos mil cuatrocientos seis (72.406)** votos, a los siguientes ciudadano:

| | |
|----------------------------|-----------------|
| 1.- Roberto Cesar BIRRI | M.I. 11.689.433 |
| 2.- Nadia Vanesa FERNÁNDEZ | M.I. 24.473.674 |

VII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la quinta minoría al haber obtenido el partido Movimiento de Acción Vecinal la cantidad de **cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (53.643)** votos, al ciudadano:

| | |
|---------------------------|-----------------|
| 1.- Kasen Merched DANDACH | M.I. 18.754.292 |
|---------------------------|-----------------|

VIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la sexta minoría al haber obtenido el partido Unión Vecinal Federal la cantidad de **cincuenta y un mil seiscientos ochenta y siete (51.687)** votos, a la ciudadana:

| | |
|--------------------------|-----------------|
| 1.- José Antonio MAIOCCO | M.I. 11.974.574 |
|--------------------------|-----------------|

IX.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la séptima minoría al haber obtenido el partido Afirmación por una República Igualitaria la cantidad de **cuarenta mil seiscientos sesenta (40.660)** votos, al ciudadano:

| | |
|-----------------------|-----------------|
| 1.- Omar Antonio RUIZ | M.I. 18.435.110 |
|-----------------------|-----------------|

X.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la octava minoría al haber obtenido el partido Movimiento Patriótico la cantidad de **treinta y ocho mil novecientos setenta y**

tres (38.973) votos, al ciudadano:

1.- José Eduardo VILLENA M.I. 24.692.938

XI.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la novena minoría al haber obtenido el partido Vecinalismo Independiente la cantidad de **treinta y cuatro mil ochocientos quince (34.815)** votos, a la ciudadana:

1.- Modesta Magdalena GENESIO de STABIO M.I. 04.504.619

XII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la décima minoría al haber obtenido el partido Recrear para el Crecimiento la cantidad de **treinta mil cuatrocientos noventa y cuatro (30.494)** votos, al ciudadano:

1.- Raúl Humberto ALBARRACIN M.I. 13.683.746

XIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO**, por la decimoprimer minoría al haber obtenido el partido Frente de Izquierda y los Trabajadores la cantidad de **treinta mil cuatrocientos veinticinco (30.425)** votos, a la ciudadana:

1.- María Liliana OLIVERO M.I. 12.244.150

XIV.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO CAPITAL** por la mayoría al haber obtenido las agrupaciones: Alianza Frente Cívico, Partido Socialista, Comunista, Intransigente, Frente Grande, Vecinalismo Independiente, Unión Vecinal Federal, Movimiento Patriótico y Movimiento Libres del Sur, en sumatoria de votos; la cantidad de **doscientos sesenta y siete mil cuarenta y dos (267.042)** votos, al ciudadano Miguel Angel ORTIZ PELLEGRINI (M.I. 08.411.725).-

XV.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO CALAMUCHITA** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **diez mil seiscientos treinta (10.630)** votos, al ciudadano Carlos Tomás ALESANDRI (M.I. 10.609.804).-

XVI.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO COLÓN** por la mayoría al haber obtenido las agrupaciones: Alianza Frente Cívico, Partido Socialista, Comunista, Intransigente, Frente Grande, Vecinalismo Independiente, Unión Vecinal Federal, Movimiento Patriótico y Movimiento Libres del Sur, en sumatoria de votos; la cantidad de **treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres (35.943)** votos, al ciudadano Cesar Omar SECULINI (M.I. 18.506.344).-

XVII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **diez mil doscientos sesenta y cinco (10.265)** votos, al ciudadano José Omar MONIER (M.I. 10.218.287).-

XVIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO GENERAL ROCA** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **ocho mil trescientos veintiocho (8.328)** votos, al ciudadano Roberto Oscar PAGLIANO (M.I. 14.737.753).-

IXX.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión

Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **veinticinco mil seiscientos cuatro (25.604)** votos, al ciudadano Horacio M. FROSASCO (M.I. 16.857.492).-

XX.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO ISCHILÍN** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **siete mil noventa y siete (7.097)** votos, al ciudadano Mario Alberto VASQUEZ (M.I. 17.257.558).-

XXI.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **catorce mil trescientos noventa y tres (14.393)** votos, al ciudadano Norberto Luis PODVERSICH (M.I. 08.363.634).-

XXII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **treinta y dos mil quinientos setenta y nueve (32.579)** votos, al ciudadano Daniel Alejandro PASSERINI (M.I. 17.262.220).-

XXIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO MINAS** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **un mil trescientos sesenta y siete (1.367)** votos, al ciudadano Argentino Ramón RECALDE (M.I. 08.359.425).-

XXIV.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO POCHO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **un mil cuatrocientos ochenta y tres (1.483)** votos, al ciudadano Hugo Oscar CUELLO (M.I. 16.731.889).-

XXV.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO PUNILLA** por la mayoría al haber obtenido las agrupaciones: Alianza Frente Cívico, Partido Socialista, Comunista, Intransigente, Frente Grande, Vecinalismo Independiente, Unión Vecinal Federal, Movimiento Patriótico y Movimiento Libres del Sur, en sumatoria de votos; la cantidad de **veintisiete mil novecientos treinta y siete (27.937)** votos, al ciudadano Rodrigo Leandro SERNA (M.I. 22.695.616).-

XXVI.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO RÍO CUARTO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **sesenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro (62.154)** votos, al ciudadano Carlos Mario GUTIERREZ (M.I. 10.821.747).-

XXVII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Cordobés, Afirmación para una República Igualitaria, Recrear para el Crecimiento y Movimiento de Integración y Desarrollo, en sumatoria de votos; la cantidad de **diez mil doscientos sesenta y seis (10.266)** votos, al ciudadano Hugo Alberto POZZI (M.I. 13.662.468).-

XXVIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO RÍO SECO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **tres mil quinientos setenta (3.570)** votos, al ciudadano Ernesto Ramón FLORES (M.I. 23.257.820).-

IXXX.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **veintiún mil quinientos cuarenta y siete (21.547)** votos, al ciudadano Francisco José FORTUNA (M.I. 10.320.386).-

XXX.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho (9.458)** votos, al ciudadano Sergio Sebastián BUSSO (M.I. 13.221.242).-

XXXI.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO SAN ALBERTO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **ocho mil ciento diecinueve (8.119)** votos, al ciudadano Alfredo ALTAMIRANO (M.I. 18.512.869).-

XXXII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO SAN JAVIER** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Cordobés, Afirmación para una República Igualitaria, Recrear para el Crecimiento y Movimiento de Integración y Desarrollo, en sumatoria de votos; la cantidad de **diez mil novecientos siete (10.907)** votos, al ciudadano Italo GUDIÑO (M.I. 08.453.301).-

XXXIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO SAN JUSTO** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y dos (45.872)** votos, al ciudadano Horacio Alejo SENN (M.I. 08.433.216).-

XXXIV.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO SANTA MARÍA** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro (17.254)** votos, al ciudadano Walter Eduardo SAIEG (M.I. 12.035.053).-

XXXV.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO SOBREMONTTE** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **un mil trescientos veinticuatro (1.324)** votos, al ciudadano **Walter Osvaldo SOLUSOLIA (M.I. 12.377.707).**-

XXXVI.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **veintitrés mil veintitrés (23.023)** votos, al ciudadano José Luis SCARLATTO (M.I. 17.749.149).-

XXXVII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO TOTORAL** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Cordobés, Afirmación para una República Igualitaria, Recrear para el Crecimiento y Movimiento de Integración y Desarrollo, en sumatoria de votos; la cantidad de **cuatro mil setecientos tres (4.703)** votos, al ciudadano Alicia CARNELUTTI (M.I. 06.393.858).-

XXXVIII.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO TULUMBA** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **tres mil doscientos treinta y seis (3.236)** votos, al ciudadano José Benito CARRERAS M.I. (M.I. 07.952.684).-

XXXIX.- PROCLAMAR electo **LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR** por el **DEPARTAMENTO UNIÓN** por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **veintinueve mil novecientos veintiséis (29.926)** votos, al ciudadano Domingo Ángel CARBONETTI (M.I. 06.559.628).-

XL.- PROCLAMAR electos como **TRIBUNOS DE CUENTAS PROVINCIAL**, por la mayoría al haber obtenido los Partidos: Justicialista, Acción por la República, Demócrata Cristiano, Unión del Centro Democrático, Acción Popular, Demócrata, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), Nuevo PAIS, Movimiento de Unidad Vecinalista, Unión Ciudadana, Frente Federal de Córdoba y Unión Vecinal Córdoba, en sumatoria de votos; la cantidad de **quinientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis (526.436)** votos, a los ciudadanos:

- 1.- Graciela del Valle CHAYEP M.I. 10.570.357
- 2.- Eduardo Cesar BARRIONUEVO M.I. 10.903.224

XLI.- PROCLAMAR electo como **TRIBUNO DE CUENTAS PROVINCIAL**, por la minoría al haber obtenido las agrupaciones, Alianza Frente Cívico, Partido Comunista, Socialista, Vecinalismo Independiente, Movimiento Patriótico, Intransigente, Movimiento Libres del Sur, Unión Vecinal Federal y Frente Grande, en sumatoria de votos; la cantidad de **cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (489.482)** votos, al ciudadano:

- 1.- Ernesto Félix MARTINEZ M.I. 12.671.686

XLII.- PROCLAMAR asimismo como suplentes de los Legisladores Provinciales a los titulares no electos, y suplentes de las listas que hubieren obtenido, por lo menos, un cargo como titular en dicha categoría de cargos, de acuerdo con la lista oficializada oportunamente por la señora Juez Electoral Provincial.

XLIII.- Designar el día ocho de noviembre del corriente año a las 10:00 hs. para la entrega de los documentos que acreditan su condición a quienes resultaron electos. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido firma la señora Juez Electoral de la Provincia, todo por ante mí que doy fe.-

Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante mí: José María Pérez Corti, Secretario Electoral.-